



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

Lima,

07 FEB. 2020

Oficio N° 0278-2019-2020-ADP-R/CR

SUNAT
URD SECRETARIA INSTITUCIONAL

EXP.: 000-URD001-2020-97183-1
FECHA: 10-02-2020
HORA: 10:35 h (D)
RECEP: BERNABEL TAPIA JOSE LU

Señora

CLAUDIA LILIANA CONCEPCIÓN SUÁREZ GUTIÉRREZ

Superintendente Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT

Av. Garcilaso de la Vega 1472

Cercado de Lima

IS

FOLIOS: 2

Me dirijo a usted, de conformidad con lo establecido en el artículo 87° del Reglamento del Congreso de la República, para reiterarle el pedido formulado por el señor congresista Ángel Neyra Olaychea mediante Oficio N° 470-2019-2020-AN/CR, cuya copia adjunto. Este pedido fue recibido en la SUNAT el 3 de enero de 2020 y no ha sido atendido hasta la fecha, no obstante haber transcurrido más de quince días de su recepción.

Con el fin de evitar la continuación del procedimiento señalado en el párrafo segundo del artículo 87° del Reglamento del Congreso, le solicito enviarnos su respuesta en un plazo que no exceda de 7 días útiles, de acuerdo a la precitada norma reglamentaria, que se transcribe a continuación: *“El pedido se hace por escrito fundamentado y preciso. (...) Si dentro de los quince días posteriores el Ministro no responde, la Mesa Directiva procede a la reiteración del pedido. Transcurridos siete días después de la reiteración, el Ministro o el funcionario requerido está obligado a responder personalmente, según corresponda y lo determine el Consejo Directivo, ante el Pleno o ante la comisión ordinaria, vinculada con el asunto motivo del pedido. (...)”*

Atentamente,

Abog. KARINA JULIZA BETETA RUBÍN
Primera Vicepresidenta
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

2020 FEB 10 A 11: 16

RECIBIDO
JVCH/MENSAJERIA
CONGRESO DE LA REPUBLICA